

PAH ABOGADOS

NIT: 900.329.128 - 2

CERTIFICA:

Que el doctor **JUAN CAMILO PEÑALOZA BARRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.465.493 de Ibagué, actualmente presta sus servicios profesionales a la firma **PAH ABOGADOS**, desde el 13 de marzo de 2019, mediante Contrato de Prestación de Servicios como Abogado Asesor.

Las actividades propias del objeto del contrato son: a) Atender los requerimientos y actuaciones del área de Gestión Humana de las entidades que asesore la Firma, en particular, las que se ejecuten en desarrollo del Contrato No. 1090 de 2019 suscrito con La Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN-, y el Contrato No. 0400 de 2018 suscrito con el Senado de la República. b) Proyectar conceptos, intervenciones, recursos, nulidades, revocatorias, reclamaciones, demandas, contestaciones de demandas, derechos de petición, acciones de tutela y demás actuaciones jurídicas que le sean asignadas en desarrollo de proyectos, procesos o actividades propias de la Firma contratante; c) Participar o intervenir en audiencias, visitas, inspecciones y demás actuaciones asignadas en desarrollo de procesos judiciales, administrativos y de responsabilidad fiscal y disciplinaria de la firma; d) Cumplir de manera eficiente las demás actividades de carácter profesional que le sean asignadas en cumplimiento de proyectos, procesos y obligaciones de la firma.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de diciembre de 2019.

PEDRO ALFONSO HERNÁNDEZ

Director General

OSCAR MIGUEL VALERO RODRIGUEZ

Abogado - U. Libre - Posg. U. Salamanca - Esp. U. Externado, U. Católica - Doc. U. Ext. - PHD. U. Guadalajara

CERTIFICA QUE:

El abogado **JUAN CAMILO PEÑALOZA BARRERO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.110.465.493, prestó sus servicios profesionales en mi Buffet de Abogados, como abogado externo, desde el 15 de enero hasta el 19 de diciembre de 2018, adelantando procesos ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Quien además, se ha distinguido por ser persona poseedora de buena conducta, por lo cual puedo dar fe de sus cualidades morales, profesionales y de su alto espíritu de superación personal.

Dado a solicitud del Interesado, en la ciudad de Ibagué a los veintinueve (21) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente



OSCAR MIGUEL VALERO RODRIGUEZ
C.C. 14.240.094 De Ibagué

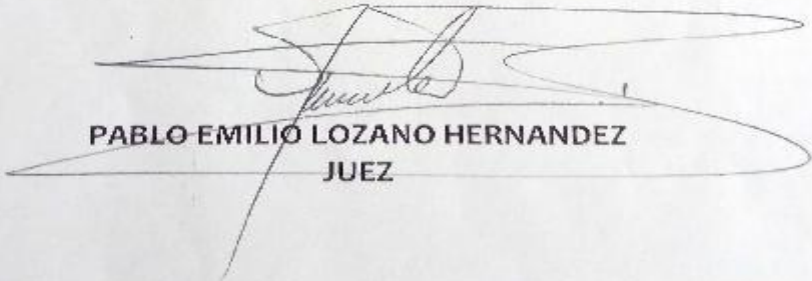
**EL SUSCRITO JUEZ QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS DE IBAGUE TOLIMA**

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN CAMILO PEÑALOZA BARRERO identificado con la cedula de ciudadanía No 1.110.465.493 de Ibagué, laboró en este despacho judicial desempeñando el cargo de oficial mayor en provisionalidad desde el día 04 de julio del año 2017 hasta el día 30 de julio siguiente .

En el ejercicio de sus funciones ha elaborado proyectos de fallos de tutela, autos interlocutorios y demás providencias que se profieren en este Juzgado, dando cabal cumplimiento de las actividades propias de su cargo.

Se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de septiembre del año 2017.



PABLO EMILIO LOZANO HERNANDEZ
JUEZ

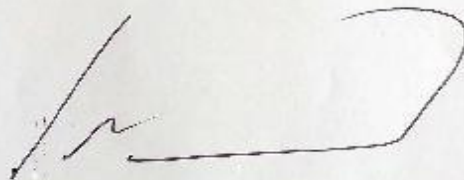
**EL SUSCRITO JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE IBAGUE TOLIMA**

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN CAMILO PEÑALOZA BARRERO identificado con la cédula de ciudadanía No 1.110.465.493 de Ibagué, laboró en este despacho judicial desempeñando el cargo de oficial mayor en provisionalidad desde el día 01 de agosto del año 2014 hasta el día 28 de febrero del año 2017.

En el ejercicio de sus funciones ha elaborado proyectos de fallos de tutela, autos interlocutorios y demás providencias que se profieren en este Juzgado, dando cabal cumplimiento de las actividades propias de su cargo.

Se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de septiembre del año 2017.



**JESUS ORLANDO QUIJANO GOMEZ
JUEZ**



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983, Mineducación
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974, Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, Ministerio de Educación

NIT: 860029924 - 7

Ibagué, 15 de Enero de 2016

EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SEDE IBAGUÉ

CERTIFICA:

Que, **PEÑALOZA BARRERO JUAN CAMILO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **Nro. 1110465493** expedida en Ibagué y código estudiantil **Nro. 233881**, durante los periodos **2009-1, 2009-2, 2010-1, 2010-2, 2011-1, 2011-2, 2012-1, 2012-2, 2013-1 y 2013-2** cursó y aprobó las asignaturas de primero a Decimo semestre correspondientes al plan de estudios del programa de **Derecho** (Resolución de Registro calificado No. 2256 del 30 de Marzo de 2010).

Fecha de culminación de asignaturas: 16 de Noviembre de 2013.

La presente certificación se expide con destino a: **EL INTERESADO.**


DIANA PATRICIA RODRIGUEZ VARON
Jefe de Admisiones, Registro y Control Académico

